



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 17 de diciembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

16/12/2020

HURTOS

Se recibe denuncia en Seccional Primera por el hurto de lentes marca Ray Ban, desde baúl de su vehículo moto marca Baccio, mediante daños en la misma. El rodado permanecía estacionado en interior de grupo habitacional de la jurisdicción. Avaluó daño y faltante en \$ 18.000. Se trabaja.

En Seccional Cuarta – Villa Soriano denuncian la faltante de bicicleta marca GT modelo Palomar, rodado 28; la que se encontraba en acera de calles Cabildo y 19 de Abril sin asegurar. Fue evaluada en \$ 8.000. Se investiga.

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, concurre personal de Seccional Primera por hurto en interior de vehículo a calles Haedo y Blanes Viale. Entrevistada la damnificada da cuenta de la faltante de radio marca Pioneer con estuche como así también el daño en puerta del automóvil. Avalúa lo sustraído en \$ 2.000.

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial, concurre personal de Seccional Primera a finca sita en su jurisdicción. Entrevistada damnificada da cuenta que observó en cámaras de video vigilancias instaladas en su hogar a un masculino que ingresa al patio interno, el cual le hurtó una bicicleta marca TREK y desde el interior de su vehículo un par de lentes de sol marca PRADA, ropas varias, un manojito de llaves, una mochila y la suma de \$ 500 en monedas; todo lo que avaluó en U\$S 2.000.



Ante datos obtenidos personal policial concurre a plazoleta de Barrio Cerro donde es ubicada bicicleta y mochila producto de hurto. Policía Científica trabajó en el lugar. Enterado Fiscal de Turno dispuso actuaciones a seguir. Se investiga.

En Seccional Quinta – Dolores denuncian la faltante de bicicleta marca SHIMANO, rodado 28, la que por descuido dejo estacionada sin asegurar en acera de calles Rico Puppo y Asencio. Avaluá en U\$S 600. Se investiga.

ESTAFAS

Se presentó en Seccional Tercera femenina mayor de edad, dando cuenta que fue víctima de estafa. Agregando que en la red social Facebook ve una página en la cual ofrecían prestamos de dinero. Una vez contactada le solicitan que por inicio de gestión deposite la suma de \$ 1.900; lo que efectuó por red de cobranzas; acordando que a posterior tendría depositado el préstamo gestionado. Al no cumplirse lo solicitado optó por denunciar la maniobra. Se trabaja.

Se recibió denuncia en Seccional Quinta – Dolores por estafa. Masculino mayor de edad da cuenta que mediante la red social Facebook compró un teléfono celular marca Iphone 8 A, por la suma de \$ 5.000 contactándose vía Whastapp con el indagado, llegando a un acuerdo en depositar la mitad del dinero y lo restante al recibir la compra. Cumplido el pago inicial intenta contactarse con el vendedor viendo que éste había eliminado las conversaciones y bloqueado; optando por denunciar lo sucedido. Se trabaja.

ACCIDENTE GENERAL – GRAVE

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, solicitan presencia policial por persona lesionada. Concorre personal de Seccional Segunda a camino Pense detrás de silos de Calmer entrevistando a un masculino mayor de edad quien expresó que se encontraba de beberaje en su domicilio, volcándose encima de su cuerpo una olla con agua hervida desmayándose y al recuperar conocimiento solicita ayuda a un vecino.

Servicio ambulancia de Vivem traslada a la víctima para su mejor atención



certificándosele "quemadura de segundo grado extenso".

VIOLENCIA DOMÉSTICA – DETENIDO

En la fecha ante llamado al Servicio Emergencia policial 911, personal de Unidad Respuesta y Patrullaje concurre a finca jurisdicción de Seccional Primera por incidente familiar. Recepcionándose denuncia por parte de femenina de 52 años contra su hijo de 27 años, el cual desde tiempo atrás la haría víctima de violencia por temas familiares. De inmediato se procedió a la detención del indagado quien se encontraba con un arma blanca (machete) amenazando a su progenitora.

Enterado Fiscal de turno dispuso que ingrese detenido y actuaciones a seguir. Se ampliará.

FORMALIZACIONES Y CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

1 - Ante la detención de femenina sobre la cual existía requisitoria, a raíz de procedimiento llevado a cabo por personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 1, con fecha 02/07/2020, referente a denuncia por asociación para delinquir (estafa), en el día de la víspera se expidió la justicia.

Culminada instancia judicial la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Dra. Ximena MENCHACA, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a A. Z. A. G. de 37 años de edad, como "co-autora penalmente responsable de tres delitos de estafa en reiteración real" a la pena de doce (12) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida, la que se cumplirá mediante libertad a prueba, bajo las obligaciones acordadas.

2 - En relación a denuncias recibidas en Seccional Quinta – Dolores por hurto en local comercial y usurpación en casa familia ambas en el mes en curso. Personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 2, ante actuaciones realizadas, se establece como autor masculino de 18 años de edad, procediendo en cumplimiento a lo ordenado a su detención.

En la fecha finalizada instancia judicial Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Dr. Dany ATHAIDES, dispuso la formalización referente a A. H.



C. S., por ser autor de “un delito de usurpación en régimen de reiteración real, con un delito de hurto en concurso formal, con un delito de daño, todos ellos en calidad de autor y a título de dolo directo”, quedando sujeto al proceso imponiéndoles la medida cautelar de prisión preventiva por el termino de cincuenta (50) días. Por tal motivo es alojado en dependencias de INR.

3- De acuerdo a denuncia recibida en Seccional Sexta – Palmitas por hurto en casa de familia con fecha 30/10/2020, ante procedimiento realizado conjuntamente con Policía Científica Zona Operacional 3, se estable como autor masculino de 19 años de edad.

En cumplimiento a lo dispuesto por Fiscalía se procedió a realizar allanamiento en finca de la localidad, ubicando al indagado quien es trasladado a dependencia policial, con resultado negativo en la búsqueda de los objetos denunciados.

En la fecha finalizada instancia judicial la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Dra. Ximena MENCHACA, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a L. E. V. B., como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado por la penetración domiciliaria y la pluriparticipación”, a la pena de doce (12) meses de prisión, la cual será cumplida de la siguiente manera: dos (2) meses de prisión efectiva y diez (10) meses de libertad vigilada bajo las obligaciones acordadas.

Referente a lo declarado por el indagado, se dispuso la detención del adolescente E. L. F de 17 años y a posterior su internación en dependencia de INAU hasta la fecha que deberá concurrir a audiencia en Fiscalía. Se ampliará.

4 – Se expidió la justicia referente a procedimiento realizado por personal de Seccional Quinta - Dolores por penetración ilegítima en el fundo ajeno con fecha 09/04/2020. Identificándose tres masculinos mayores de edad acampados en establecimiento rural sin autorización de sus titulares, los que portaban cuatro chumberas modificadas a rifle y una ballesta. Fiscal de turno dispuso que queden en calidad de emplazados e incautación de las armas y actuaciones a seguir.

En la víspera, finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Sr. Juez Dr. Dany ATHAIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de A. J. C. B. (44 a), V. M. P. (44 a) y D. J. D.



R. (27 a), como autores de “un delito de tráfico interno de armas, reiterados delitos de penetración ilegítima en fundo ajeno y un delito de porte y tenencia de armas de fuego modificadas para aumentar su poder y ocasionar daños todo en régimen de reiteración real”, a la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento en régimen de libertad a prueba, acordándose la imposición de las obligaciones previamente acordadas por el plazo de 6 meses y la prohibición de portar armas de fuego por el plazo de 8 meses.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.